



Ajuntament de Santanyí

PREINSCRIPCIÓN PARA ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS MUNICIPALES (enumera por orden de preferencia)

EIP Santanyí

EIP Cala d'Or

EIP es Llombards

Fecha de inicio de la Escoleta: _____

1. DATOS DEL NIÑO/A

Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	Dirección
Localidad	CP

2. DATOS DE LA MADRE

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección	
Localidad	CP	Teléfono
Lugar de trabajo y teléfono		

3. DATOS DEL PADRE

Nombre y apellidos		
DNI/NIE	Dirección	
Localidad	CP	Teléfono
Lugar de trabajo y teléfono		

Bajo mi responsabilidad, manifiesto que:

- Autorizo a registrar mis datos en un programa informático.
- Declaro que el contenido de todos los datos y de la documentación aportada acompañando a esta solicitud son ciertos.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Fotocopia DNI/NIE del padre/madre o tutor
- Libro de familia y familia numerosa
- Certificado de empadronamiento del niño/a y del padre/madre o tutor
- Certificado de minusvalía del niño/a o de cualquier miembro de la unidad familiar
- Declaración de la renta año anterior o certificado negativo de hacienda del núcleo familiar
- Justificante de ser familia monoparental y/o convenio regulador

SRA. ALCALDESA DEL AJUNTAMENT DE SANTANYÍ



Ajuntament de Santanyí

- Todos los documentos que se quieran aportar para que sean tenidos en cuenta a la hora de hacer la valoración de la solicitud de acuerdo con los criterios de baremación que se presenta en la página siguiente.

Si una vez presentada la solicitud, la documentación requerida no se presenta en un plazo de 15 días, el expediente se archivará sin más trámites.

Santanyí, de del año 20

Firma del interesado o su representante

CRITERIOS A VALORAR

(en caso de reserva de plaza en setiembre o de lista de espera)

Las familias de los niños/as admitidos en la fase de preinscripción dentro del período fijado por la Orden reguladora de la Conselleria d'Educació i Cultura tienen que formalizar la matrícula dentro de este período.

Conceptos a valorar para la valoración y puntuación según el Reglamento de Régimen Interno de les escoletes de l'Ajuntament de Santanyí:

La baremación se verificará de acuerdo a los criterios que se fijan en la Resolución de la directora general de Primera Infància, Innovació i Comunitat Educativa de 24 de febrero de 2021 en la cual se despliegan determinados aspectos para el curso escolar 2021-2022 de los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos totalmente o parcialmente con fondos públicos y en los centros de la red educativa complementaria en los niveles de primer ciclo de educación infantil, sin perjuicio de las modificaciones que se vayan dictando por la Conselleria competente.

Esta valoración sólo será aplicable si hay más demanda de matrículas que oferta de plazas.

Toda la documentación que se presente a efectos de valoración tiene que tener fecha de emisión anterior a la finalización del periodo de presentación de solicitudes. Si se aporta fuera del plazo de solicitud establecido, siempre que no haya sido expresamente requerida por la administración municipal, el concepto afectado no será computable a efectos de aplicación del baremo.

Las familias de los niños/as admitidos en la fase de preinscripción tienen que formalizar la matrícula dentro del periodo fijado por la Orden reguladora de la Conselleria de Educación y Cultura.

La relación de alumnos admitidos y excluidos se publicará en el tablón de edictos del ayuntamiento, tal y como marca la Orden reguladora de la Conselleria de Educación y Cultura.



Ajuntament de Santanyí

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES

Yo..... con DNI/NIE, en nombre y representación del /de la menor.....autorizo al Ajuntament de Santanyí al tratamiento de mis datos personales incorporados en la presente solicitud y en otros documentos normalizados relativos a la actividad de preinscripción e inscripción a las escuelas infantiles públicas, tal como se dispone en el artículo 6.1 a) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consell de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de la personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) i la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

- La finalidad del tratamiento y el plazo de conservación de los datos vienen definidos en el documento de la actividad del tratamiento que se encuentra en la dirección anteriormente mencionada.
- Los datos obtenidos mediante este consentimiento no serán transmitidos a terceros sin su consentimiento, excepto obligación legal.
- De la misma forma, siempre que así lo estime, podré ejercer mi derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición relativo a este tratamiento, dirigiéndome siempre por escrito: al correo electrónico ajuntament@ajsantanyi.net; por correo postal a plaça major, 12 de Santanyí (07650), Illes Balears; bien llamando al teléfono 971653002; o mediante el delegado de protección de datos, los datos de contacto del cual son: giraom@yahoo.es.
- En cualquier caso tiene derecho a presentar una reclamación delante de AEPD para reclamar sus derechos en

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formnuevareclamacion/reclamacion.jsf>.

Santanyí, de de 20

Firma

SRA. ALCALDESA DEL AJUNTAMENT DE SANTANYÍ